



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 003-2025-GRDE-GR PUNO

Puno, 27 ENE. 2025



EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente DIRCETUR20250000057, sobre aprobación del PLAN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA FESTIVIDAD VIRGEN DE LA CANDELARIA 2025 DIRCETUR PUNO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 000029-2025-GRP/DIRCETUR de fecha 27 de enero del 2025, el Director Regional de Comercio Exterior y Turismo Puno, solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico la aprobación del PLAN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA FESTIVIDAD VIRGEN DE LA CANDELARIA 2025 DIRCETUR PUNO;

Que, el objetivo del Plan mencionado en el considerando precedente es: *"Promocionar, difundir, posicionar la festividad de la Candelaria como un destino turístico de referencia a nivel nacional e internacional. Importancia de la Festividad de la Virgen de la Candelaria es una de las celebraciones más importantes en Perú y América Latina, por varias razones: Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad... Manifestación Cultural viva... Impacto Social y Económico"*;

Que, con Informe N° 000084-2025-GRP/SGPTO de fecha 21 de enero del 2025 la Sub Gerente de Presupuesto, indica que se asignó Crédito Presupuestario para dicho concepto el monto de S/ 20,000.00 en la Actividad 5000003 Gestión Administrativa, meta presupuestaria 0148 Gestión Administrativa, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; y

Estando al Oficio N° 000029-2025-GRP/DIRCETUR de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Puno, Informe N° 000084-2025-GRP/SGPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 000018-2025-GRP/GRDE de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, y Proveído 002085-2025-GRP/GGR de Gerencia General Regional;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR PUNO/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR el PLAN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA FESTIVIDAD VIRGEN DE LA CANDELARIA 2025 DIRCETUR PUNO, que en trece (13) rubros, y en catorce (14) folios, forma parte de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



EDGAR REYNALDO CONDORI ALANOCA
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO